MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

DICTAMEN JUSTIFICATIVO.

Edelira, 15 de enero de 2021. –

Señor:
Abg. Pablo Zeitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:
Ref. ID 388432

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el fin de remitir nota justificativa, con relación al ID 388432 "**REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2184 "San Juan Bautista " de Edelira Km 65"** con el fin de aclarar los siguientes

Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, aclaramos que no estamos eludiendo ni infringiendo las disposiciones establecidas en el Art. 16 del decreto 2992/19, realizamos a través de esta modalidad, a los efectos de dar mayor participación a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entendemos que el mismo corresponde al ejercicio 2021, como los demás, nuestra Institución Municipal, depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme, a eso estamos realizando los llamados, de acuerdo a las disponibilidad que tiene la institución de siempre de miso que exista mayor número de oferente en todos los llamados, conforme a los establecidos el Art. 16 del decreto 2992/19 en su último párrafo.

Art. 16- Prohibición de fraccionamiento de contratos

No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferente, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar. -

Tampoco se considerará que exista fraccionamiento de contratos cuando el objeto de la contratación consista en la adquisición de mercaderías (commodities) que se comercian en mercados internacionales establecidos (exchanges). -

Esperando haber cumplido con las exigencias de ese organismo Superior De control, y sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. -

---
Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones